



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias creadas por el Poder Ejecutivo de la Nación y/o Ministerios facultados por el Decreto N.º 167/18:

1. Informe detalladamente la totalidad de Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias creadas desde diciembre 2019 a la fecha de respuesta del presente.-
2. Informe detalladamente la cantidad de contratados y especifique cantidad de los funcionarios con rango y jerarquía, identificando si el mismo es titular o subtitular y remuneraciones.-
3. informe plazos de vigencia y prórrogas en su caso, de las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias creadas en los periodos diciembre 2019 a la fecha de respuesta del presente.-
4. informe cantidad de planes, programas y proyectos de carácter transitorio, determinando la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos en los periodos diciembre 2019 a la fecha de respuesta del presente.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

5. Informe el gasto específico de cada Unidad Ejecutora Especial Temporaria identificando la imputación al presupuesto de la Jurisdicción correspondiente.-

6. Indique si mantiene a la fecha, actualizada la información pública de su área, conforme la Ley de Acceso a la Información Pública, en formato de datos digitales abiertos y conforme al articulado correspondiente a la obligación de Transparencia Activa. Indique el link donde se encuentra la información disponible para la consulta de la ciudadanía.

Autora: Germana Figueroa Casas

Coautores: Ingrid Jetter, Paula Omodeo, Ximena García, Marcela Antola, Dina Rezinovsky, Graciela Ocaña, Alberto Asseff, Omar De Marchi, Pamela Verasay, Sabrina Ajmechet, Lidia Ascarate, Gerardo Cipolini, Laura Rodriguez Machado, Carlos Zapata, Álvaro Martinez, Hernán Lombardi, Pablo Torello, Ricardo Lopez Murphy.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Fundamentos

Sra. Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto conocer al detalle la cantidad de Unidades Ejecutoras Temporarias que se han creado y prorrogado en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Información como la solicitada es fundamental, especialmente en la coyuntura que estamos atravesando. Hoy en día, la presión por contener el déficit presupuestario de la administración pública genera una pregunta recurrente: ¿hasta qué punto los organismos públicos cumplen su cometido de forma satisfactoria? Entendiendo por esto que no solo es importante conocer el gasto que generan sino si la eficiencia de las políticas ejecutadas se corresponde con el gasto ocasionado.-

A fin de cumplimentar con las metas propuestas por el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) y al no tener un plan económico serio y efectivo para bajar verdaderamente el déficit fiscal, el gobierno de Alberto Fernandez derivó en el aumento constante de la presión impositiva y un desmedido festival de aumento del gasto público entre otros, mediante la creación de nuevos funcionarios a través de las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias.

El exagerado nivel que alcanzó el gasto público no solo tiene como contrapartida una elevada carga tributaria, sino que además, un aumento de la emisión monetaria que genera inflación y por tanto una ineficiente asignación de recursos y distorsión de precios relativos.

Mediante el Decreto 426/2022 se estableció la prohibición de efectuar designaciones y contrataciones de personal de cualquier naturaleza. Si bien evidencia una señal de bajar el desmedido gasto público sostenido desde diciembre de 2019, la realidad denota que en la práctica no tuvo el efecto anunciado debido a las excepciones que surgen de la propia norma, y por la aplicación desnaturalizada de las unidades ejecutoras que los Ministerios disponen para evadir la prohibición decretada.

El artículo 108 de la Ley N° 27.431, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 y sus modificatorias, facultó al Poder Ejecutivo Nacional a crear unidades ejecutoras especiales temporarias y/o para gestionar planes, programas y proyectos de carácter



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

transitorio y excepcional, pudiendo determinar la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos que correspondan, estableciendo que dichas unidades tendrán una duración que no exceda los DOS (2) años, **salvo autorización en la ley de presupuesto del año correspondiente al vencimiento del plazo.**

A través del Decreto N° 167/18 se facultó a los Ministros a crear, en sus respectivos ámbitos, Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias en los términos del artículo 108 de la Ley N° 27.431.

Por Decreto de Necesidad y Urgencia 331/22 se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022 y sustituyó el artículo 108 de la Ley N° 27.431 incorporado a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), por el siguiente: *"ARTÍCULO S/N°.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a crear unidades ejecutoras especiales temporarias y/o para gestionar planes, programas y proyectos de carácter transitorio y excepcional, pudiendo determinar la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos que correspondan. Dichas unidades tendrán una duración que no exceda los DOS (2) años, pudiendo ser prorrogadas siempre que estén previstas en el Presupuesto del año siguiente al vencimiento del plazo"*.

Los ministerios han encontrado una manera de evadir la norma, mediante la creación de "unidades ejecutoras especiales temporarias" y nombran por este procedimiento, más funcionarios en sus carteras.

En esa línea, la creatividad de los ministerios para sumar empleados no tiene límites, la ministra de Desarrollo Social, Victoria Tolosa Paz, creó la Unidad Ejecutora Especial Temporaria Fortalecimiento en la Infraestructura de Cuidados, para el fortalecimiento del derecho al cuidado, a cuidar y al autocuidado", mediante la resolución 5/23, con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 85 - Ministerio de Desarrollo Social.

El ministro de Economía, Sergio Massa ha creado varias Unidades Ejecutoras, podemos citar la Resolución 1134/2022 que creó la "Unidad Ejecutora Especial Temporaria de Articulación Estratégica de Áreas Económicas y Productivas". El 21 de septiembre de 2022 por Resolución 620/2022 creó la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Unidad de Coordinación Federal y Operativa Agropecuaria", con el objeto de asistir al/a la Ministro/a en la coordinación integral de



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por éste/a en materia agropecuaria.

Con fecha 4 de noviembre de 2022 por Resolución 790/2022 se crea la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Unidad para la Internacionalización de la Economía del Conocimiento". En fecha 02/01/2023 por Resolución 1134/2022 creó la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Unidad de Articulación Estratégica de Áreas Económicas y Productivas", en el ámbito del Ministerio de Economía, con el objeto de articular estratégicamente las acciones de coordinación necesarias que permitan el desarrollo armónico entre las áreas económicas y productivas.

Los Ministros Sergio Massa y Tolosa Paz no son los único que han hecho uso y abuso de esta "herramienta". Lamentablemente también en otras carteras del Poder Ejecutivo Nacional se han implementado. La realidad evidencia que las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias han sido utilizadas como herramienta para la incorporación de puestos burocráticos en todos los ministerios para evadir la prohibición de contratación aumentando el empleo público.

El ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat, Santiago Maggiotti, mediante Resolución 398/2022, no se quedó atrás y creó la Unidad Ejecutora Especial Temporaria Unidad de Gestión de Asuntos Institucionales e Internacionales.

Con fecha 26 de septiembre de 2022 el Ministerio de Turismo y Deportes por Resolución 470/2022 creó la "Unidad Ejecutora Especial Temporaria Federal". El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a los créditos vigentes de la Jurisdicción 53 – Ministerio de Turismo y Deportes.-

Tan solo con revisar a diario el Boletín Oficial nos encontramos con Unidades Ejecutoras que se prorrogan como es el caso de la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Canal Magdalena" en el ámbito del Ministerio de Transporte.

El Ministerio de Obras Públicas, a cargo de Gabriel Nicolás Katopodis creó la Resolución 40/2023 publicada el 14 de febrero de 2023 que crea la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Unidad de Implementación de la Obra Pública Ejecutada por Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular" con el objetivo de requerir a las distintas Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional que ejecuten Obra Pública Nacional, la información vinculada al otorgamiento



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

del treinta por ciento (30%) de la Obra Pública Nacional en la realización de obras de hasta pesos trescientos millones (\$ 300.000.000)

Varios son los ejemplos que venimos mencionando, y es una modalidad que se repite constantemente, a pesar de tener que renegociar las metas y condiciones con el Fondo Monetario Internacional, el Poder Ejecutivo Nacional tiene una decisión clara: no bajar el gasto público, por ello el Poder Ejecutivo Nacional sigue creando nuevas Unidades Ejecutoras o prorrogando las ya existentes sin una justificación que acredite tal necesidad de continuidad.-

La eficiencia en el ámbito público es fundamental para el desarrollo económico, social e institucional de los países, y es condición necesaria para la formulación de políticas económicas coherentes con las necesidades reales de la población. Claramente este tipo de herramientas lejos están de producir políticas públicas eficientes.-

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.-

Autora: Germana Figueroa Casas

Coautores: Ingrid Jetter, Paula Omodeo, Ximena García, Marcela Antola, Dina Rezinovsky, Graciela Ocaña, Alberto Asseff, Omar De Marchi, Pamela Verasay, Sabrina Ajmechet, Lidia Ascarate, Gerardo Cipolini, Laura Rodriguez Machado, Carlos Zapata, Álvaro Martinez, Hernán Lombardi, Pablo Torello, Ricardo Lopez Murphy.-